



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: 20231200006441

Fecha: 16-01-2023

Pág. 1 de 2

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición del Señor **RUBEN ORLANDO CHACÓN GIRALDO** radicada con No20221120154232 de 27 de diciembre de 2022, se emitió el Oficio No. 20231200001171 de 4 de enero de 2023 y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señor(a)

RUBEN ORLANDO CHACÓN GIRALDO

Gerente General

E - SOMOS ALIMENTACIÓN SAS

Dirección: CARRERA 14 N° 139 - 64

Ciudad

Asunto: Respuesta al oficio con radicado No. 2022 – ER – 64591 Del 26 de diciembre de 2022. Con radicado en la UAERMV No. 20221120154232 del 27 de diciembre de 2022"

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con

Por medio de la presente comunicación, E-SOMOS ALIMENTACIÓN S.A.S. se permite solicitar a TRANSMILENIO S.A. que adelante la gestión correspondiente, en coordinación con las entidades pertinentes, con el fin de que se lleven a cabo las obras y el mantenimiento de la infraestructura vial de la localidad de Usme, puntualmente en los sectores de Usme Pueblo, Tenerife y La Aurora, toda vez, que como se puede observar en el **Anexo 1.** informe fotográfico adjunto, es evidente el avanzado deterioro del estado de la malla vial, lo cual actualmente genera traumatismos en la operación.

La novedad del sector de Tenerife se está presentando en la Carrera 14 (Avenida Caracas) con calle 91 B Sur, generando que los vehículos no se puedan aproximar bien al paradero ya que se presenta un hueco en la vía y falta de rejilla de red agua lluvia, ocasionando posible encunetada del vehículo y caída de usuarios.





**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN

CÓDIGO: APIC-FM-003

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: SEPTIEMBRE DE 2022



Radicado: **20231200006441**

Fecha: 16-01-2023

Pág. 2 de 2

En la Avenida Caracas con Diagonal 68 Sur sector La Aurora y Carrera 14 (Avenida Caracas) con Calle 137 sur sector Usme Pueblo, se presentan hundimientos en la vía, causando daños en bómperes y suspensión de los vehículos, que al tratar de esquivar ocasionan accidentes de tránsito que ponen en peligro la vida tanto de quienes transitan la vía, como de los usuarios que se movilizan día a día en el Sistema Integrado de Transporte Público (SITP).

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV), a través de la Subdirección Técnica de Mejoramiento de la Malla Vial Local (SMVL), da respuesta al requerimiento, a continuación:

La SMVL, a partir de la información suministrada por la Empresa E – SOMOS ALIMENTACIÓN SAS, realizó la georreferenciación y filtros de los tramos solicitados en la base de datos de la entidad, encontrando que, para los elementos listados correspondientes a las ubicaciones de los cuadrantes mencionados en la comunicación, no están incluidos dentro de la programación de actividades vigente de la entidad.

Con lo anterior damos respuesta a su petición y le manifestamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Cordialmente,

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 16 de enero de 2023, y se desfija finalizada la jornada del día 23 de enero de 2023, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Documento 20231200006441 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 16-01-2023 20:21:55
Revisó:	LISSET BIBIANA CASTRO VIDAL - Profesional Universitario - Supervisora Contrato 606-2022 - SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL - liset.castro@umv.gov.co
 330b6bce86662ac4a0643c9bafc7969494b9697cfd67678ccb28ef74410b8c5f Codigo de Verificación CV: efc3d Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial